

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

TOMO I Cd. Victoria, Tam. a 26 de agosto de 2021 No. 118

Sesión Pública Extraordinaria del 26 de agosto de 2021 Presidencia: Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez

ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión Extraordinaria	1
•	Lectura del Orden del día	1
•	Lectura del Punto de Acuerdo de la LXIV-364 relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria.	6
•	Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria	7
•	Discusión y aprobación en su caso del Acta anterior	7
•	Receso para recibir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al personal de la Armada de México	8
•	Develación en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, la leyenda "2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México" como reconocimiento a dicha institución por los 200 años de servicio a nuestra patria.	9
•	Receso para despedir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al personal de la Armada de México	10
•	Solicitud de licencia de Diputados integrantes de la LXIV Legislatura	11
•	Dictámenes	12
•	Mensaje del Presidente de la Junta de Coordinación Política	49
	Clausura de la Sesión Extraordinaria	51

DIRECTORIO Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores Presidente

Dip. Esther García Ancira Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores Coordinador

Dip. Manuel Canales Bermea

Dip. Héctor Escobar Salazar

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Félix Fernando García Aguiar

Dip. Francisco Javier Garza de Coss

Dip. Javier Alberto Garza Faz

Dip. Miguel Ángel Gómez Orta

Dip. Sara Roxana Gómez Pérez

Dip. Rosa María González Azcárraga

Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa

Dip. Alberto Lara Bazaldúa

Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda

Dip. Karla María Mar Loredo

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Eulalia Judith Martínez de León

Dip. Ulises Martínez Treio

Dip. Sonia Mayorga López

Dip. Marta Patricia Palacios Corral

Dip. Edith Bertha Ramírez Garcés

Dip. Rigoberto Ramos Ordoñez

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Alfredo Vanzzini Aguiñaga

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Esther García Ancira Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape

Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal

Dip. Roque Hernández Cardona

Dip. Susana Juárez Rivera

Dip. Guillermina Medina Reyes

Dip. Edna Rivera López

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos Coordinador

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez Martha Lorena Perales Navarro Blanca Maribel Álvarez Izaguirre Berenise Santos Velázquez Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión Extraordinaria.
- Lectura del Orden del Día.
- Lectura del Punto de Acuerdo de la LXIV-364 relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria.
- Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria.
- Discusión y aprobación en su caso de las Actas: Número 112, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 12 de agosto del 2021. Número 113, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada, el día 12 de agosto del 2021.
- Receso para recibir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al personal de la Armada de México.
- Develación en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la Leyenda"2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México" como Reconocimiento a dicha Institución por los 200 años de Servicio a nuestra Patria.
- Receso para despedir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al personal de la Armada de México.
- Solicitud de licencia de Diputados integrantes de la LXIV Legislatura.
- Dictámenes.
- Mensaje del Presidente de la Junta de Coordinación Política.
- Clausura de la Sesión Extraordinaria.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ Y DIPUTADO ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE.

Presidente: Buenos días compañeros y compañeras Diputadas, solicito al Diputado Secretario **Eliud Oziel Almaguer Aldape**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, con base al registro del sistema electrónico hay una asistencia de **30** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Presidente: Esta presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las Diputadas Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Guillermina Medina Reyes y el Diputado Manuel Canales Bermea, justificaron su inasistencia a esta Sesión Pública Extraordinaria.

Honorable Asamblea, existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, y el 76, párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las once horas con veintiocho minutos, del día 26 de agosto del 2021.

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del día de la presente Sesión Pública Extraordinaria es el siguiente: PRIMERO. Lista de Asistencia. SEGUNDO.

Apertura de la Sesión. TERCERO. Lectura del Orden del Día. CUARTO. Lectura del Punto de Acuerdo de la LXIV-364 relativo a la convocatoria expedida por la diputación permanente para la celebración de la Sesión Publica Extraordinaria. QUINTO. Informe del presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. SEXTO. Discusión y aprobación en su caso, de las siguientes Actas: Número 112, correspondiente a la Junta Previa, celebrada del día 12 de agosto del 2021, Número 113, correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada, el día 12 de agosto del 2021. SÉPTIMO. Receso para recibir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al personal de la Armada de México. OCTAVO. Develación en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la Leyenda"2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México" como Reconocimiento a dicha Institución por los 200 años de Servicio a nuestra Patria. NOVENO. Receso para despedir al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y al personal de la Armada de México. **DÉCIMO**. Solicitud de licencia de Diputados integrantes de la LXIV Legislatura. **DÉCIMO PRIMERO.** Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, otorga la Medalla al Mérito "Luis García De Arellano" 2020. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, otorgar en Comodato a la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C. el inmueble propiedad del Municipio de Tampico ubicado en Calle 20 de Noviembre Sur Número 110, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, para instalar y operar el Museo de la Ciudad de Tampico, por un periodo de 30 años. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se deja sin efectos el Decreto LXIV-557, aprobado y expedido por esta LXIV Legislatura en fecha 30 de junio de 2021. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad, en favor del Ciudadano Rene Rodríguez García. 5. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total, en favor del Ciudadano Alain Valdelamar Hernández. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga vitalicia Incapacidad pensión por Total Permanente, con carácter definitivo en favor del Ciudadano Benito Reyes Martínez. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total y Permanente, en favor del Ciudadano Ananias Ocampo Galindo. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total, en favor del Ciudadano Eduardo Alemán Valdez. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano José Alfredo Puga Parras. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total, en favor del Ciudadano Tilo del Carmen Pérez Priego. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por Incapacidad Parcial Permanente, en favor del Ciudadano Roberto Martínez Lugo. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad, en favor del Ciudadano Horacio Mireles Cantú. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor los menores S.C.D.L.C, F.C.D.L.C de apellidos Charles de la Cruz, hijos respectivamente, del extinto Servidor Público del Gobierno del Estado, Tomás Charles Ortiz, por causa de Defunción y en Reconocimiento a los Servidores Públicos desempeñando en nuestra Entidad Federativa. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 15. Con provecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 5 al artículo 8 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 140, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 17.

Con provecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, al artículo 407, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de agravantes en el delito de robo simple. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 19. Con proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 1 de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas. 20. Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el inciso n), al numeral 1, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes del artículo 13; y se adiciona el inciso h) al numeral 1, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XVI del artículo 64 y se reforma el artículo 64 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo VI denominado "Impartición Ilícita de Educación", y el artículo 189 Ter, al Título Cuarto, perteneciente al Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, fracción VII, artículo 13, fracción VIII y se adiciona la fracción IX, recorriendo en su orden natural la actual para pasar a ser la fracción X, al párrafo tercero del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas. 24. Con provecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios

habitados del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinde seguridad jurídica a todas las personas y familias que se encuentran en esta situación. 25. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que convoque a la Comisión de Funcionarios de la Hacienda Pública de Tamaulipas con la finalidad de revisar el cálculo adecuada distribución del fondo de participaciones а municipios demás У participaciones que le faculta la ley. 26. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, incluya a Ciudad Victoria, en el primer grupo de las diecisiete ciudades - regiones en las que se implementará la estrategia de seguridad anunciada el 6 de febrero de 2019 por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal. 27. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con provecto de Decreto que reforma la fracción III al artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 28. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Lev de la Juventud del Estado de Tamaulipas, para impulsar las iniciativas y actividades de las y los Jóvenes Tamaulipecos. 29. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que establezcan contenedores y centros de acopio de basura en lugares accesibles para la población, en especial, personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como definan los horarios para recolección. 30. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a otorgar las becas en el Estado conforme a los lineamientos que indica el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas, respetando el promedio mínimo que se indica en el mismo. 31. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico, Competitividad e Innovación, la Ley de Protección Civil, ambas del Estado de Tamaulipas. 32. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular. 33. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo Estatal a fin de que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje garanticen los derechos laborales de los trabajadores que fueron despedidos de manera injustificada con motivo de la contingencia de salud. **34**. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, a través de sus dependencias competentes, para que, en la realización de obras públicas en el Estado de Tamaulipas, mediante los procedimientos legales conducentes, establezcan bases para impulsar la contratación de más empresas con residencia en el Estado. 35. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en los créditos que se otorguen a micro, pequeñas y medianas empresas de Tamaulipas que se han visto afectadas por los efectos negativos de la pandemia provocada por el virus COVID-19, como parte del Programa Emergente de Reactivación Económica, dirigido a MIPYME's formales de los sectores comercio, manufactura, hospedaje y restaurantero en la entidad, se reduzca la actual tasa de interés del 8.0%, al 6.5% y que se amplíe el plazo para su amortización, a sesenta meses. 36. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectiva competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, a que, en coordinación con las autoridades federales y municipales, realice una planeación e implemente un programa permanente durante el invierno de vacunación contra la influenza, a efecto de entrenar al personal necesario ensayar la logística y llevar a cabo en su momento. la vacunación contra el COVID 19 en la modalidad de Drive Thru. 37. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 38. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, para que, a través del Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas de acuerdo a sus atribuciones, responda a esta emergencia con la finalidad de evitar que más estudiantes de todos los niveles educativos se vean obligados a afectar su preparación educativa, otorgándoles un estímulo consistente en una beca del 100%, a aquellos estudiantes que han sufrido la pérdida de su padre o madre y/o tutor a causa del virus SARSCoV-2 (COVID-19), para el pago de sus inscripciones o reinscripciones en aras de evitar las deserciones que podrían ocurrir durante la pandemia. 39. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 12, en su fracción XVI, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **40**. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto

de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas y a los Centros Educativos Públicos de Nivel Superior en el Estado de Tamaulipas, para que no se cobren y, en su caso, se apliquen descuentos en el pago de inscripciones y/o cuotas correspondientes al Ciclo Escolar 2021 - 2022, y se permita a los alumnos continuar o concluir sus estudios. 41. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por que se reforma la fracción segunda del artículo 6o. de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, en materia de requisitos para ser Oficial del Registro Civil. 42. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, a integrar Comités Ciudadanos de Entrega de Recepción. 43. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto a la Ley de Infraestructura Física Educativa, en materia de normas para la identidad cromática de los planteles educativos. 44. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, para la implementación de acciones preventivas y de protección y seguridad en la integridad física para el personal médico, de enfermería y en general todos los trabajadores hospitalarios en la Entidad, así como les proporcione transporte y habitación segura a quien así lo solicite. 45. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Tamaulipas. 46. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Administración. que suspenda los despidos de trabajadores, y en su caso, realizar las indemnizaciones y liquidaciones en términos constitucionales. 47. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se

reforma el artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 48. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. 49. Con provecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 2 y 146, y se adiciona el artículo 2 Bis, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. 50. Con proyecto de Punto Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, en materia de VIH- Sida y Sarampión. 51. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman el párrafo 2, del artículo 1; la fracción X y se agrega la fracción XI, del artículo 2; la denominación del capítulo II, del Título Décimo; el primer párrafo del artículo 187, y los incisos a), b) y c), al que se agrega un párrafo, del artículo 198, de la Ley. de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. 52. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adicionan, un segundo párrafo al artículo 20, y un artículo 20 Bis, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas. 53. Con provecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 29, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 31, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 54. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma v adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. 55. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a implementar las medidas necesarias para que, los trabajadores de la educación que optaron por el régimen de cuentas individuales antes del 31 de Diciembre de 2007, y así lo deseen, puedan reincorporarse al Régimen de Pensiones y poder tener una vida digna que les permita alcanzar los diez salarios mínimos que determina la Ley del ISSSTE. 56. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 57. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes у sus respectivas competencias, formula atento exhorto al Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Presidente, Magistrado Horacio Ortíz Renán, para que se designe a la brevedad posible, el Titular del Juzgado Mixto de Primera instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del con cabecera en Valle Hermoso. Tamaulipas. 58.Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la capacidad presupuestaria del Estado y con fondos obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID- 19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión. DÉCIMO SEGUNDO. Mensaje del Presidente de la Junta de DÉCIMO Coordinación Política. TERCERO. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Presidente: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria Imelda Sanmiguel Sánchez, proceda a dar lectura al Punto de Acuerdo LXIV-364, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Secretaria: Con mucho Diputado gusto, Presidente. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL: Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-364 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL **CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO** DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA **EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES** 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2021. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del día jueves 26 de agosto del año 2021, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: Compañeras y compañeros Diputados me voy a permitir obviar la lectura de los asuntos que contiene este acuerdo los cuales serán desahogados en esta sesión extraordinaria, en

virtud de que han sido hechos de nuestro conocimiento con debida anticipación. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos propios de la Sesión legislativos Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Firmado por el Diputado Presidente Gerardo Peña Flores, Diputada Secretaria Esther García Ancira y Diputado Secretario Félix Fernando García Aguiar. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, continuando con el siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado <u>Gerardo Peña Flores</u>, Presidente de la Diputación Permanente durante el presente periodo de receso, proceda a dar lectura al **Informe** sobre las razones que motivaron la emisión de la **Convocatoria** por parte de ese órgano Legislativo.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muy buenos días, compañeras y compañeros, con la venía de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las diferentes redes, ciudadanas. ciudadanos. autoridades presentes que nos acompañan para la Sesión Solemne y Extraordinaria el día de hoy. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este Órgano Legislativo el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio, es preciso señalar que la naturaleza de Sesión Extraordinaria atiende una

fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos por que, su importancia trascendencia, ameritan que sean resueltos en En ese tenor, como parte de las definitiva. atribuciones que tiene esta Diputación Permanente, se han formulado y aprobado sendos dictámenes que se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva. Quienes integramos la Diputación Permanente, consideramos que los asuntos enlistados en la Convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria, ameritan ser aprobados en definitiva, en virtud de que los fines que persiguen resultan impostergables para el bien público de los Tamaulipecos. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, con base en los motivos antes expuestos y tomando en consideración el beneficio que traen consigo los dictámenes que nos ocupan para el desarrollo del Estado. Los alcances y la transcendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos descritos en el orden del día, han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo, conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria. Atentamente. El Presidente de la Diputación Permanente. El de la voz, Gerardo Peña Flores, es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Presidente de la Diputación Permanente.

Presidente: A continuación procederemos a desahogar las Actas número 112 y 113, correspondientes a la Junta Previa y Sesión Publica Extraordinaria celebradas el día 12 de agosto del año en curso, pendientes de ser

aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los miembros de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Presidente: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por 32 votos, por unanimidad de los presentes.

Presidente: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación las Actas: <u>Acta número 112</u>, relativa a la Junta Previa, celebrada el 12 de agosto del año en curso.

<u>Acta número 113</u>, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 12 de agosto del presente año.

Presidente: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las Actas de referencia por: tenemos 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, continuando con el orden del día procederemos a la develación en el muro de honor de este recinto legislativo las letras alusivas al bicentenario de la armada de México, en tal virtud con apoyo en lo dispuesto en los artículos 19 párrafo 4 inciso c) y 77 párrafo 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina declarar esta parte relativa de la sesión con el carácter de solemne, a fin de llevar a cabo el acto de referencia.

Presidente: En este tenor y en uso de las atribuciones contenidas por el artículo 19 párrafo 4 inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia comisiona a las Diputadas y Diputados: Gerardo Leticia Sánchez Guillermo, Flores, Florentino Arón Sáenz Cobos, Laura Patricia Pimentel Ramírez, Alfredo Vanzzini Aguiñaga y Judith Martínez de León, para que reciban en el Recinto de este Poder Legislativo, al Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado; al Magistrado Horacio Ortiz Renán, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como al personal de la Armada de México.

Presidente: En tanto la Comisión cumple con su encomienda, se declara un receso.

(Receso)

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, se reanuda esta Sesión.

Saludamos y damos la más cordial bienvenida al Licenciado **Francisco García Cabeza de Vaca**, Gobernador Constitucional del Estado.

Al Magistrado **Horacio Ortiz Renán**, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De igual manera damos la bienvenida al personal de la Armada de México que nos acompaña Vicealmirante José Carlos Vera Vidal. (Comandante de la Primera Zona Naval).

Al Contralmirante Carlos Alberto Mendoza Rovira (Comandante del Sector Naval de la Pesca).

Al Contralmirante Armando Pérez Pérez (Comandante del Sector Naval de Matamoros).

Así como al personal que conforma la escolta.

Sean todos bienvenidos.

Agradecemos su presencia a esta Sesión en la cual develaremos en el muro de honor de este recinto legislativo las letras alusivas al bicentenario de la armada de México.

Presidente: Respetables integrantes del Pleno Legislativo, apreciables invitados, esta Presidencia los exhorta a ponerse de pie, a efecto de rendir Honores a la Bandera Nacional.

(Se rinden honores a la Bandera Nacional)

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, distinguidos invitados, con fervor y patriotismo entonemos el Himno Nacional Mexicano.

(Se entona el Himno Nacional Mexicano)

Presidente: A continuación, despidamos a nuestro Lábaro Patrio con los honores de ordenanza correspondientes.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, apreciables invitados, respetuosamente entonemos el Himno a Tamaulipas, frente al Escudo del Estado.

(Se entona el Himno a Tamaulipas)

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, apreciables invitados muy amablemente les pido continuar de pie, a efecto de proceder a la develación de la inscripción con letras doradas de la leyenda "2021, Bicentenario de la Creación de la Armada de México", en uno de los muros de honor de este Honorable Recinto Legislativo, como reconocimiento a dicha institución por los doscientos años de servicio a nuestra patria. Para ello, tengo a bien invitar a pasar al frente del muro de honor, al Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado; al Magistrado Horacio Ortiz Renán, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como al Vicealmirante José Carlos Vera Vidal, al Contralmirante Carlos Alberto Mendoza Rovira, al Contralmirante Armando Pérez Pérez, y, a los Diputados Gerardo Peña Flores, Esther García Ancira, Florentino Arón Sáenz Cobos y Laura Patricia Pimentel Ramírez, para hacer dicha develación.

Presidente: Me voy a permitir dar lectura a las letras doradas que han quedado inscritas en uno de los muros de honor de este Honorable Recinto Legislativo.

"2021, Bicentenario de la Creación de la Armada de México", como reconocimiento a dicha institución por los doscientos años de servicio a nuestra patria.

Presidente: Enseguida y continuando con este acto solemne se le concede el uso de la palabra al Vicealmirante José Carlos Vera Vidal. En representación del Almirante José Rafael Ojeda Durán, Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México.

Presidente: Adelante, Vicealmirante, tiene el uso de la palabra.

Almirante José Rafael Ojeda Durán. Muy buenos días, en nombre del Almirante José Rafael Ojeda Durán, Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México y del mío propio saludo a los Tamaulipas, ciudadanos de a quienes agradecemos este cálido recibimiento en sus tierras, de igual manera me dirijo al Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Gobernador Constitucional del Estado Tamaulipas, Diputado Gerardo Peña Flores. Presidente de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, distinguidas y distinguidos Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, Magistrado Horacio Ortiz Renán, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Tamaulipas, autoridades y funcionarios que nos acompañan en esta significativa ceremonia, personal naval aquí presente, damas y caballeros, me es grato encontrarme en este Pleno Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, en representación del Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, en esta significativa develación de la inscripción con letras doradas de la leyenda "2021, Bicentenario de la Creación de la Armada de México", en el muro de honor de este recinto. Un 4 de octubre de 1821 fue creada la Armada de México, este 2021 celebramos dicho acontecimiento así como 200 años de grandes hazañas escritas por las y los marinos navales, quienes han antepuesto incluso su vida en beneficio de la Soberanía Nacional, más que nunca como marinos navales nos sentimos plenamente orgullosos de la institución a la que pertenecemos y con ello exaltamos las acciones de guienes nos antecedieron al tomar su ejemplo y guía en nuestro Por actuar diario. lo que agradecemos profundamente esta distinción que se nos otorga al remarcar el legado de nuestra armada en este muro de honor y poner en alto la historia de la bitácora naval, y que en la actualidad seguimos escribiendo en beneficio de todos los mexicanos, apreciable auditorio la Secretaría de Marina Armada de México, mantiene intacto el firme compromiso de velar por la Soberanía y el bienestar nacional, así lo hemos hecho durante 200 años y así lo seguiremos haciendo en nombre del Almirante José Rafael Ojeda Durán, Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, así como de todos los marinos navales agradecemos nuevamente este valioso reconocimiento que nos otorga el pueblo tamaulipeco, tengan la certeza de que trabajamos con ahínco a favor de las más nobles causas y con el objetivo de hacer de nuestra patria una mejor para todos y cada uno de los que en ella habitamos. En esta solemne sesión refrendamos el honor, el deber, la lealtad y el patriotismo que nos han caracterizado durante este Bicentenario valores que seguiremos poniendo en alto, desde el mar, el aire y la tierra, siempre a favor de nuestra nación, siempre para servir a México. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Vicealmirante.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, agotado el acto solemne, esta Presidencia solicita a la Comisión previamente designada, que acompañen hasta el vestíbulo de este Recinto al Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado; al Magistrado Horacio Ortiz Renán, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como Vicealmirante José Carlos Vera Vidal, al Contralmirante Carlos Alberto Mendoza Rovira, al Contralmirante Armando Pérez Pérez, y al Capitán de Navío Enrique Vilchis Navarro.

Esta Presidencia agradece su presencia, a este acto solemne la cual refrenda la cordial relación que existe entre los Poderes del Estado y las instituciones públicas de nuestra Patria.

¡Muchas Gracias!

Presidente: En tanto la Comisión cumple con su encomienda, se declara un **receso**, para enseguida continuar con esta sesión con el carácter de extraordinaria.

RECESO.

Presidente: Se reanuda la presente Sesión, por lo que continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Presidente: Se recibió escrito de la Diputada Rosa María González Azcárraga, solicitando licencia indefinida para separarse del cargo de Diputada local integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con efectos a partir del día 28 de agosto de 2021.

Presidente: Con relación al escrito de referencia, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, con fundamento en los artículos 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito solicitar al Diputado Secretario Eliud Oziel Almaguer Aldape, se sirva dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia:

"Artículo Único.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Rosa María González Azcárraga, con efectos a partir del día 28 de agosto de 2021, por lo tanto procédase en los términos de ley. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado." Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones, esta Presidencia con base en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, al efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones por **unanimidad** de los presentes. En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se recibió escrito del Diputado Gerardo Peña Flores, solicitando licencia indefinida para separarse del cargo de Diputado local integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con efectos a partir de día 28 de agosto de 2021.

Presidente: Con relación al escrito de referencia, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, con fundamento en los artículos 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito solicitar a la Diputada Secretaria Imelda Sanmiguel Sánchez, se sirva dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia:

"Artículo Primero.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del

cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano **Gerardo Peña Flores**, con efectos a partir del día 28 de agosto de 2021, por lo tanto procédase en los términos de ley. **Transitorio. Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado." Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez.

Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez. Gracias compañera Diputada, nosotros como parte de este Congreso, de esta LXIV Legislatura, hay hechos que son insólitos, insólitos porque tuvimos un presidente en esta caso Gerardo Peña Flores, que supo escuchar, supo llevar el dialogo entre las diferentes corrientes que representan al poder en Tamaulipas. Pero una de las grandes gratitudes que tuve como político, como amigo, es que supo escuchar, supo escuchar en los momentos que se necesitó sacar la casta, sacar la cara por Tamaulipas, sacar los beneficios en temas de ley, en temas de apoyos, en momentos de crisis. Hoy es una legislatura, como lo dije, en plenas elecciones, una persona que tiene una trascendencia muy recorrida, que lo avala y lo respalda. Hoy esta legislatura a la Presidencia de él, de este Congreso, es la legislatura más activa, que ha presentado más iniciativas, a pesar de que ha sido un periodo de dos años. En ese sentido, no tengo más que agradecer estos dos años al compañero Diputado Gerardo Peña Flores, y desearle el mejor de los éxitos, que sé que es el caminar de una larga carrera. Una trayectoria, que lo hemos dicho, lo vamos a seguir apoyando porque ha sido una persona trasparente, ha sido una persona que ha sabido llevar las riendas de este Congreso, en beneficio no del Partido Acción Nacional, sino de todos los tamaulipecos. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidente: Al no haber más participaciones, esta Presidencia con base en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, al efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones; por **unanimidad** de los presentes. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 26 y proceder directamente a su discusión y votación. Así como votación en conjunto de los dictámenes del 4 al 13, Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la propuesta, por 32 votos a favor; 0 abstenciones y 0 en contra **por unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada <u>Susana Juárez Rivera</u>, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas*, otorga la Medalla al Mérito "Luis García De Arellano" 2020.

Presidente: Vamos a pasar al dictamen número 2, ahorita continuamos con el dictamen número 1 mientras se prepara la compañera Diputada.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, otorgar en Comodato a la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C. el inmueble propiedad del Municipio, para instalar y operar el Museo de la Ciudad de Tampico.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas. compañeros Diputados. integramos la Diputación Permanente acordamos dictaminar procedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Tampico otorgar en Comodato a la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C. el inmueble propiedad citado en el Municipio, ubicado en la calle 20 de noviembre sur número 110 zona centro, para instalar y operar el Museo de la Ciudad de Tampico por un período de 30 años. En el caso concreto el promovente cumplió con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Poder Legislativo con base en la revisión de documentos jurídicos que obran el expediente relativo que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar el comodato. Es oportuno mencionar que los espacios culturales tienen suma importancia en la educación, va que permiten la transparencia del arte y la cultura de diferentes del mundo, asimismo facilitan partes comunicación, promoción, difusión, interpretación y práctica del arte en sus distintas y variadas expresiones. De acuerdo a la Secretaría de Cultura del gobierno de México recientemente la cultura ha sido considerada por especialistas en políticas culturales de gran importancia como regenerador del tejido social y como una herramienta para prevenir conductas antisociales, es por ello la importancia de impulsar y difundir este tipo de lugares y actividades en donde converjan las diferentes opciones artísticas. La secretaría de turismo a nivel federal define el turismo cultural como aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintitos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico. México es uno de los países con mayor turismo cultural del mundo. La riqueza cultural geográfica e histórica de nuestro país solo es posible de apreciar a través de sus destinos turísticos, su gastronomía, su arquitectura, sus tradiciones y todo lo que forma parte del ser de un pueblo. Ahora bien una de las principales vocaciones productivas que tiene a la zona sur de Tamaulipas es el turismo, el cual se caracteriza porque dinamiza otras actividades productivas como el comercio, transportes. comunicaciones, servicios profesionales v de esparcimiento; en este sentido consideramos viable la creación del Museo de la Ciudad de Tampico en razón de que todo desplazamiento turístico tiene una implicación cultural; es decir, sin la cultura no se aplica el turismo, además de que Tampico posee una gran historia la cual es importante mostrar a la población y consideramos que este sitio será un lugar adecuado que sirva para reforzar la identidad y el orgullo local impulsando la cultura colectiva de pertenencia y que a su vez se convierta en un atractivo turístico e icono de la ciudad. Ese edificio histórico conocido como la Casa Fernández fue construido en 1926 durante el auge petrolero el cual es un punto emblemático de la ciudad, joya arquitectónica del centro histórico mismo que se convertirá en referencia geográfica para el turismo siendo imagen de una época del centenario de Tampico. Finalmente este espacio cultural permitirá garantizar a la ciudadanía y a sus visitantes un especio para la cultura y el turismo de la ciudad y se

generará un programa permanente de eventos. presentaciones, noches de museos, exposiciones temporales. cursos, conferencias. talleres. dinamizando y manteniendo así el interés del público local y foráneo; además el funcionamiento de este museo contribuirá al desarrollo económico cultural y turístico de esta región del Estado. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este Alto Cuerpo Colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Bueno Tampico es una Ciudad llena de historia y les quiero platicar un poquito acerca de esto, en 1924 la actividad petrolera convirtió a Tampico en el primer puerto de México y el segundo a nivel mundial, somos la cuna de aviación comercial en México y esta actividad comenzó en 1921, tuvimos la primera embotelladora de coca cola en México y Latinoamérica, desde 1911 en septiembre de 1829 que este es un dato bastante padre, las fuerzas mexicanas derrotaron a la expedición española que intento reconquistar a México y eso fue también en Tampico, como les comenté Tampico, Tamaulipas, posee una gran y singular historia que hasta el momento no ha sido mostrada en conjunto ni ha tenido un lugar adecuado para poderlo hacer, es por eso que requerimos de un museo que sirva para reforzar la identidad y el orgullo local, impulsando la cultura colectiva de pertenencia y que a su vez se convierta en un atractivo turístico e

icono de nuestra sociedad, la apertura de este museo ayudará a que Tamaulipas, México y el mundo conozcan las riquezas históricas, culturales, productivas, turísticas y económicas de Tampico y para que sepan que detrás de su increíble presente se encuentra un gran pasado. Por otra parte me gustaría comentarles que las instalaciones del museo serían en el hermoso edificio histórico conocido como la casa Fernández, la cual fue construida en 1926 durante el auge petrolero, es un punto emblemático de nuestra ciudad y es un joya arquitectónica del centro histórico, para finalizar el proyecto la sociedad civil impulsara una campaña financiera que permita cristalizar este sueño y también se realizará una amplia búsqueda v selección que permita formar una colección de objetos, imágenes y documentos que se pueden mostrar con orgullo en las salas expositivas, dicho lo anterior les guiero pedir de favor a las y los Diputados de todas las fracciones parlamentarias que nos ayuden votando a favor de este dictamen para que el Municipio de Tampico puedan dar en comodato la Casa Fernández por 30 años a la sociedad civil para la instalación y operación del museo de nuestra Ciudad. Muchísimas gracias.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **29** votos a favor; **0** votos en contra; y **2** abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada <u>Susana Juárez Rivera</u>, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas*, otorga la Medalla al Mérito "Luis García De Arellano" 2020.

Diputada Susana Juárez Rivera. Con la venía de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación y público en general que nos acompaña por las diferentes redes sociales. Con el objeto de dar cumplimiento al trabajo parlamentario de nuestra Comisión y después de la determinación de suspender provisionalmente ante el incremento de contagios del virus COVID19 en el país, en nuestra entidad federativa, atendiendo a las medidas oficiales sugeridas por las autoridades sanitarias del Estado y de la Federación, por razones referentes a la protección de la salud y la vida, y la población no fue ni materialmente posible efectuar en los términos legales, acto relativo a la entrega de la medalla al mérito "Luis García de Arellano" 2020, se recibieron sendas propuestas por el otorgamiento de dicha presea quienes integramos esta Comisión dictaminadora, nos avocamos a estudiar y a valorar dichas propuestas, y se desglosa que las postulaciones recibidas acreditan a la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y la actividad humana que se han distinguido por sus servicios eminentes prestados al estado, a la patria o a la humanidad, hemos acordado proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que la Medalla al Mérito "Luís García de Arellano" en su edición 2020. al Maestro Artemio Guerra Garza, pintor, escultor y muralista tamaulipeco. En este tenor, a continuación me voy a permitir presentar una reseña biográfica que describe su travectoria, a fin de cumplir con el procedimiento legislativo correspondiente. Este distinguido tamaulipeco. nace en Tamaulipas, el 5 de noviembre de 1946. Su primer óleo lo pintó a los 11 años de edad y fue una copia de un cartel taurino de Manuel Capetillo. Recibe las primeras instrucciones de dibujo de don Felipe Tenorio Rivera, y de pintura, de Antonio Báez. De 1961 a 1965 estudió pintura en la Casa del Arte de la capital del Estado; siendo sus Maestros: Ramón García Zurita, Ignacio Yépez, Manuel Salinas, Rosendo Méndez y Anastasio Téllez. De 1965 a 1967 es ayudante de su padre en la Fraqua Hidalgo, de ahí firma sus obras con el soporte del yunque, como homenaje al oficio de su padre. De 1967 a 1972 fue dibujante técnico en Petróleos Mexicanos. En 1967 monta su primera Exposición individual de apuntes del Huracán Behula, en el Salón de Actos de la Presidencia Municipal de Reynosa, Tamaulipas. En 1972 funda el taller de pintura José Clemente Orozco activo en Reynosa durante 13 años. En 1973 ingresa a la SEP en el Centro Cultural 63 que después se convierte en el Centro de Capacitación 116, en donde laboró por 30 años al frente del taller de dibujo y pintura. Su obra ha sido exhibida en importantes recintos, por lo que ha recibido el reconocimiento expreso de destacados líderes del arte plástico, entre ellos Arturo Estrada, discípulo de Frida Kahlo parte de "Los Fridos" y Berta Taracena, notable historiadora y crítica de arte. Su primera exposición internacional fue en San Antonio, Texas, en 1976; presentó un total de 65 cuadros. Ese mismo año expuso en la Galería Caimán de Nueva York. En 1968 en la Galería Tabú de Filadelfia, Estados Unidos. En 1992 montó una exposición individual en el Museo Internacional de McAllen (MIM). También participó en un homenaje dedicado al Maestro Mario Reves en el Instituto Nacional de Bellas Artes en 1992. Homenaje al obrero mexicano, una exposición individual, destacó en 1996 en las instalaciones del Pasaje Metro Auditorio de la Ciudad de México. PREMIOS DESTACADOS: 1996 - Homenaje a su travectoria por el Instituto Regional de Bellas Artes de Matamoros, Tamaulipas. 1998 - Medalla al Mérito Académico y Cultural por la Universidad México Americana del Norte. 2000- Tamaulipeco distinguido por la Asociación de Tamaulipecos en la Ciudad de México. 2008 - Creador Emérito del Estado por el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes en Ciudad Victoria en 2008. Lleva su nombre la Sala de Exposiciones del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, como una distinción que le hace el R. Ayuntamiento de Reynosa 2008-2010, por su destacada trayectoria. De su vasto recorrido laboral y artístico, de 1966 a la fecha del Maestro Artemio Guerra, figuran entre otras: funda la Escuela de Pintura "José Clemente Orozco" de la que es Director y Maestro; Exposición colectiva en McAllen, Texas, EUA; "La Anunciación y la Visitación" Murales para la Iglesia de la Virgen de San Juan, San Juan, Texas, EUA; Exposición individual en la Galería "Cayman" de Nueva York, EUA. Así mismo, la Exposición colectiva en el Truman College de Chicago, IL, EUA; Exposición colectiva en la Galería "Proteus" de Los Ángeles, Cal., EUA; Exposición colectiva Casa de la Cultura en Piedras Negras, Coahuila, México; Exposición colectiva en Casa de la Cultura de Monterrey, N.L.; "Homenaje a los Fundadores" Esculturas en cobre, Carretera a Monterrey, Reynosa, Tamaulipas; Exposición colectiva en Casa de la Cultura de Allende, Guanajuato; Exposición colectiva en Ex-Convento San Agustín de Zacatecas, Zac.: Escultura "Herencia de Vulcano" Parque Cultural Reynosa; Exposición colectiva Galería Siglo XXI, México, D.F.; Exposición individual Embajada de Colombia, México, D.F.; "Forjando el Tiempo" Exposición en Museo Internacional Mc Allen Texas. EUA ; Escultura Monumental "70 años de la Industria Petrolera en nuestra región"; "Forjando la Forma" Galería Ramón García Zurita, Casa del Arte, Cd. Victoria, Tamaulipas; y "El Color y la Forma" Museo de Arte Contemporáneo. Matamoros, Tamaulipas. Actualmente funge como Director del Museo Histórico de Reynosa, Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, establecen sin duda el mérito que justifica la determinación que la comisión de la cual presido, ha tenido a bien adoptar, la cual, tengo certeza que será refrendada por este Pleno Legislativo. Es todo, muchas gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente :¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: 31 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Félix Fernando García Aguiar, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se deja sin efectos el Decreto LXIV-557, aprobado y expedido por esta LXIV Legislatura en fecha 30 de junio de 2021.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. A quienes integramos la Diputación Permanente en el presente periodo de receso, nos correspondió el análisis y dictaminación del asunto que nos ocupa, el cual concierne a las

Observaciones al Decreto No. LXIV-557, mediante el cual se reforma el artículo 171 Quáter y se deroga el artículo 188 bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Al respecto, con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tengo a bien exponer una síntesis general sobre el mismo. En primer término, es importante señalar que el presente asunto deriva del Decreto No. LXIV-557, aprobado por este Poder Legislativo, en el cual se tuvo a bien reformar el artículo 171 Quáter, y derogar el artículo 188 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer una reconfiguración total en el delito de atentado contra la seguridad de la comunidad, y los supuestos inherentes al mismo. Si bien es cierto la reforma y adición de referencia se realizaron bajo el propósito de establecer una mayor claridad y precisión en dichas disposiciones, también lo es que al llevar a cabo las mismas, se incluyeron nuevas descripciones al tipo penal correspondiente, lo que lamentablemente se constituye como un impedimento para establecer su comisión, trastocando así los procedimientos que actualmente se encuentran en trámite por dichas conductas penales, lo que genera un detrimento de la seguridad pública y del estado de derecho en Tamaulipas. No debemos perder de vista que la penalidad ante esta conducta tiene como finalidad salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como el orden y la paz social pública, y el hecho de que prevalezca el Decreto antes citado pone en riesgo la prevención, investigación y persecución de este delito. Por lo anterior, como órgano dictaminador, coincidimos con observaciones presentadas por el Titular del Ejecutivo del Estado, por lo cual se aprobó dictaminar como procedente el dejar sin efectos el Decreto No. LXIV-557, a fin de que los artículos 171 Quáter y 188 Bis queden en los términos que marca nuestra legislación penal vigente, hasta antes de la aprobación del mismo. En tal virtud, tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de este Pleno legislativo, su voto decidido a favor del presente asunto, para su aprobación definitiva. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 y 111 de la ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 31 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones;

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Perdón, **28 votos** a favor, **3** en contra y **0** abstenciones.

Presidente: Previo al desahogo de los dictámenes de relacionados a otorgar pensiones a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado agendados en el orden del día, se le concede el uso de la palabra al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, quien dará a conocer una exposición general en conjunto de los referidos dictámenes.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Compañeras y Compañeros Diputados integrantes de este Pleno Legislativo. Con el permiso de la Mesa Directiva. Quienes tuvimos a bien integrar la Diputación Permanente, votamos a favor las presentes acciones legislativas, las constituyen una loable acción legislativa, que entraña una forma de reconocer y agradecer a aquellos servidores públicos que han demostrado valor en el cumplimiento de su deber respecto a la defensa de la seguridad del Estado, así como a la protección de las personas, lo que en ocasiones es susceptible de generarles algún menoscabo grave a su integridad física, impidiéndoles continuar ejerciendo su empleo o actividad laboral al quedar imposibilitados físicamente, por lo que su proyecto de vida y el nivel de la misma se ve afectado ante el acto de valor que ofrecieron en favor del Estado de Tamaulipas. Procurar la paz y tranquilidad a los Tamaulipecos es una encomienda llena siempre de riesgos y sacrificios, que implica un proceso en el que todos debemos redoblar esfuerzos para lograr este fin superior. Por tal motivo no podemos, por ningún motivo, dejar solos y sin apoyo a quienes en cumplimiento de su deber se ven severamente afectadas sus capacidades físicas, como en los casos de los Ciudadanos: RENE RODRÍGUEZ GARCÍA, ALAIN VALDELAMAR HERNÁNDEZ, BENITO REYES MARTÍNEZ, ANANIAS OCAMPO GALINDO, EDUARDO ALEMÁN VALDEZ, JOSÉ ALFREDO PUGA PARRAS, TILO DEL CARMEN PÉREZ PRIEGO, ROBERTO MARTÍNEZ LUGO, HORACIO MIRELES CANTÚ, quienes desempeñaban en el cargo de Policía Estatal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales en cumplimiento de su deber en diferentes eventos sufrieron heridas por arma de fuego, ocasionando a cada uno de ellos incapacidad permanente para continuar desempeñando las labores de seguridad pública y el ejercicio de otro oficio o profesión que le permitan mantener un nivel de vida adecuado para él y su familia. Por tal motivo el titular del Poder Ejecutivo del Estado, haciendo uso del derecho de iniciativa que le otorga la fracción II del artículo 64 de la Constitución Política local, solicitó autorización de este Congreso para el otorgamiento de una pensión, en favor de la esposa e hijos del extinto servidor público TOMÁS CHARLES ORTIZ, quien de igual forma se desempeñó como servidor público en el Estado, adscrito a la Dirección de Operaciones de la Policía Estatal Acreditable de la Secretaría de Seguridad Pública, llevando a cabo su función con valor, honestidad, responsabilidad, lealtad. rectitud. integridad y probidad, causando baja por defunción el 31 de octubre del año 2020, tras hechos acontecidos en cumplimiento de su deber en donde sufrió agresión armada, causando su muerte. Lo anterior, encuentra sustento en la fracción XIV del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al mencionar la facultad de este Congreso para decretar pensiones a favor de las familias, de quienes hayan prestado servicios eminentes al Estado; a los empleados del mismo por jubilación, y al cónyuge supérstite e hijos de los servidores públicos pertenecientes a instituciones policiales y de procuración de justicia del Estado que hayan perdido la vida en cumplimiento a su deber. Finalmente estoy convencido de que en este tipo de situaciones el Estado debe otorgar su apoyo decidido, a los elementos de los ámbitos de Seguridad Pública quienes, con responsabilidad, con decisión, lealtad, y firmeza, arriesgan su integridad física en cumplimiento de su deber. Considero que el otorgamiento de estas pensiones constituye un acto jurídico sumamente justo, que debe contar con el voto favorable de quienes integramos éste Pleno Legislativo. Por tal motivo, solicito su apoyo para votar en sentido procedente las presentes acciones legislativas. Es cuánto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre otorgar pensiones programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidente: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidente: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes, se procederá a consultar si algún Legislador o Legisladora desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidente: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidente: Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general con relación a los dictámenes de las pensiones que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: Al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria <u>Imelda Sanmiguel Sánchez,</u> tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a los Diputados Secretarios tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, pido a los señores Diputados y Diputadas, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

Diputado Ulises Martínez Trejo, a favor de los dictámenes 4 al 13.

Buenas tardes Edna Rivera López del Grupo Parlamentario de MORENA, a favor de los dictámenes 4 al 13 a favor de los ciudadanos que están con incapacidad total.

Diputada Leticia Sánchez, a favor del 4 al 13.

Diputada Olga Garza, a favor de los dictámenes del 4 al 13.

Diputado Alfredo Vanzzini, a favor de los dictámenes del número 4 al número 13 del orden del día.

Diputada Edith Ramírez, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputada Estrella Leal Nohemí, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputado Garza de Coss Francisco Javier, a favor de los dictámenes del 4 al 13 del orden del día.

Diputada Roxana Gómez, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputada Martha Patricia Palacios, a favor de los dictámenes del 4 al 13 del orden del día.

Diputado Roque Hernández, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, del punto 4 al 13 del orden del día.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, a favor de los dictámenes 4 al 13.

Diputada Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputado Escobar Salazar Héctor, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, a favor de los dictámenes del 4 al 13 del orden del día.

Diputada Mar Loredo Karla María, a favor de los dictámenes del 4 al 13 en el orden del día.

Diputada Susana Juárez Rivera, a favor de los dictámenes del 4 al 13.

Diputada Esther García Ancira, a favor de los dictámenes del número 4 al número 13 del orden del día..

Diputada Hernández García Copitzi Yesenia, a favor de los dictámenes enumerados del 4 al 13, en el orden del día de esta Sesión Extraordinaria.

Diputado García Aguiar Félix Fernando, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputado Gerardo Peña Flores, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputado Miguel Ángel Gómez Orta, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputada Sonia Mayorga López, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputada Pimentel Ramírez Laura Patricia a favor de los dictámenes del 4 al 13 del orden del día.

Diputado Edmundo José Marón Manzur, a favor de los dictámenes del 4 al 13 del orden del día.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, a favor de los dictámenes del 4 al 13 del orden del día.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León, a favor de los dictámenes del 4 al 13 del orden del día.

Diputada Rosa María González Azcárraga, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, a favor de los dictámenes del 4 al 13 del orden del día.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, del Grupo Parlamentario de MORENA, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Diputado Rigoberto Ramos Ordoñez, a favor de los dictámenes 4 al 13 del orden del día.

Presidente : Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes para otorgar pensiones a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del

Estado, han sido aprobados, por **unanimidad** de votos.

En tal virtud expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Nuevamente muchas gracias por darme el turno de la voz, con el permiso de quienes integran esta Mesa Directiva, quienes estén presente en los diversos medios de comunicación y las diferentes redes sociales, el presente dictamen que someto a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, surge de la Iniciativa que fuese promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el cual tiene por objeto adicionar un párrafo 3 al artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, relativo al Parlamento Abierto de incorporar la figura del buzón digital para generar un espacio que le garantice a la sociedad ser escuchada directamente por sus representantes populares respecto aquellas iniciativas presentadas que sean de su interés y con relación a las cuales deseen formular alguna propuesta, opinión o sugerencia, así como también para propiciar mayor transparencia del quehacer legislativo, a fin de que la sociedad conozca a profundidad las acciones que de este congreso emanan para su beneficio. Ahora bien, quiero manifestar que la participación democrática de la ciudadanía en las actividades del poder público debe ser una tarea permanente e impostergable. Consolidar al congreso del Estado de Tamaulipas, como una institución de puertas abiertas, incluyente y cercano a la gente es una tarea que como legisladores nos hemos propuesto.

Considero que en la actualidad los gobiernos deben generar condiciones que permitan a la sociedad conocer la procedencia y uso de sus recursos, así como los actividades que realizan hacia su interior e interactuar con esta forma cercana mediante mecanismos que fomenten la participación ciudadana y que permitan escucharla y trabajar de la mano para encontrar juntos las mejores alternativas de progreso y bienestar social. Ahora bien, la contingencia sanitaria y la situación de confinamiento prolongada que se generó como uno de sus principales efectos, por una parte ha obligado a las instituciones públicas a replantear los esquemas jurídicos y administrativos de funcionamiento cotidiano y por otro lado, ha demeritado la vinculación directa presencial entre la sociedad y sus autoridades, lo que ha obligado a hacer uso de las tecnologías de la comunicación e implementar alternativas que permitan sostener la interacción cotidiana entre ciudadanía instituciones en el contexto de la presentación de servicios públicos. En este sentido mediante la presente acción legislativa se propone como parte del parlamento abierto, la implementación de un buzón digital que se establecerá exclusivamente para que las v los ciudadanos hagan llegar propuestas. opiniones 0 sugerencias iniciativas presentadas, pendientes de dictaminar que sean de su interés, sin demérito de los mecanismos ya establecidos, como parte del parlamento abierto o aquellos que se acuerden por parte del Pleno Legislativo o de las comisiones. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito el voto a favor del dictamen que nos ocupa, muchas gracias, con permiso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 y 111 de la ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: 30 votos a favor, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 5 al artículo 8 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras Diputadas y a mis compañeros Diputados. Asimismo saludo con gusto a quienes siguen la presente sesión por los diversos medios de comunicación y las diferentes redes sociales. el dictamen que someto a su consideración surge de la acción legislativa promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. El cual tiene por objeto homologar lo establecido en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal con lo que señala la Ley de

Caminos del Estado de Tamaulipas, para fomentar el uso de materiales y tecnologías sustentables para la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los caminos, carreteras y puentes en el Estado. Como sabemos, existen grandes cantidades de materiales o deshechos que se pueden reciclar, entre los que destacan el plástico, aluminio en todas sus formas, papel periódico, revistas, cartón, entre otros muchos. De esos materiales surgen diversos productos que pueden ser utilizados en diferentes formas, por ejemplo para elaborar ropa, productos varios y últimamente se utilizan para construcción de casas, carreteras y otros servicios que puedan brindar para la vida cotidiana. Es por ello, que en el fondo del dictamen en cuestión, es que la Secretaría de Obras Públicas al momento de concesionar para construir, operar, aprovechar, conservar y mantener los caminos, carreteras y puentes de jurisdicción estatal, pueda solicitar el uso de materiales reciclados, así como el uso de energías renovables y cualquier clase de medida sustentable que contribuya a la protección ambiental. Realizando un comparativo con la legislación federal, encontramos que en el artículo 6 de la Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal ya se contempla la reforma planteada. Quiero mencionar que ya existe una carretera construida con material reciclado, la cual se ubica en Guanajuato y consta de 4 kilómetros, en donde se utilizaron 1.7 toneladas de plástico reciclado, lo cual beneficia al medio ambiente. Derivado de lo anterior, solicito el voto a favor del presente dictamen. Por su atención muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 y 111 de la ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 140, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a las personas presentes y a todos los que nos ven a través de las redes. El pasado 9 de quienes integramos la Diputación agosto Permanente, acordamos dictaminar procedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 140, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. El propósito de la acción legislativa dictaminada responde a la necesidad de generar entornos seguros y saludables en las zonas urbanas y suburbanas de los municipios del Estado. Lo cual trae como consecuencia mejorar la imagen pública. urbanística de fraccionamientos, colonias periferias. En tal sentido, consideramos viable la reforma del artículo 140 del Código Municipal para el Estado, para que los municipios tengan el sustento legal que les permita cobrar contraprestación del servicio brindado, cuando el personal del ayuntamiento acuda a realizar actividades de limpieza o desmonte, predios cuyos propietarios no cumplan con su obligación de conservarlos en buen estado. Por ello, los municipios deberán emitir reglamento el correspondiente, o en su caso, modificar los que ya tienen. Lo anterior fue motivado por la creciente problemática de viviendas y edificaciones abandonadas que propician una serie de efectos negativos, los cuales no solamente son de carácter estético sino dan una mala imagen urbana, sino que también constituyen un problema serio de inseguridad y de salud, esto debido a que las personas propietarias de viviendas o construcciones deshabitadas generalmente no tienen el cuidado de proporcionarles el mantenimiento necesario a fin de que permanezcan limpios de la maleza, residuos contaminantes y objetos inservibles que convierten en criaderos de plagas y fuentes de enfermedades; así como también guaridas para delincuentes. Esta situación representa una afectación seria de interés público y social ya que constituye un detonante de problemas de salud e inseguridad por las razones expuestas lo que justifica la implementación de este tipo de medidas para dar solución a este problema, atendiéndolo mediante acciones contundentes por parte de la autoridad competente, como lo es el Avuntamiento y se ha cobrado a los propietarios de los referidos predios, es así que consideramos que la aprobación de esta reforma representa una alternativa eficaz para afrontar la problemática que la motiva, contribuyendo mediante esta con la salud y la seguridad de la colectividad, además mejoramiento de la imagen urbana de los municipios. En consecuencia acordamos viable realizar la reforma propuesta logrando con ello que los 43 municipios del Estado tengan un procedimiento homologado establecido en un reglamento brindando así certeza jurídica a la determinando en dicho población marco reglamentario todo lo inherente al procedimiento de cobro que habrá de llevar a cabo el Ayuntamiento, para poder ejecutarlo a los propietarios de los predios cuando no cumplan con tal responsabilidad. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado su apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 y 111 de la ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por **31** votos a favor, **0** abstenciones, **0** en contra. Por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Marta Patricia Palacios Corral,** para dar a conocer una exposición general del **Dictamen**

con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, al artículo 407, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de agravantes en el delito de robo simple.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El presente asunto fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Edmundo José Marón Manzur, mismo que se analizó y dictaminó por la Diputación Permanente que funge durante el presente periodo de receso. Es así que me permitiré darles a conocer una exposición general sobre el dictamen respectivo. El delito de robo, contemplado por el Título Décimo Noveno, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, forma parte de los delitos contra el patrimonio de las personas, el cual consiste en el apoderamiento de una cosa mueble ajena. Dicho ilícito se sanciona atendiendo a diversas características, tales como las circunstancias y elementos que influyeron para su materialización, de los cuales podemos identificar dos vertientes, que se haya ejecutado con violencia, o en caso contrario, adquiere el carácter de simple. Bajo ese entendido, el objeto de la acción legislativa dictaminada, radica en reformas y adicionar en nuestro Código Penal local, disposiciones relativas a agravantes en el delito de robo simple, de manera particular en el artículo 407, fracciones X y XI, lo anterior en respuesta al incremento de incidentes de este tipo que han ocurrido en las sucursales bancarias de nuestro país. En tal razón, como órgano dictaminador determinamos la procedencia de la iniciativa en cuestión, derivado de la necesidad imperante de que nuestra normatividad penal cuente con tales supuestos, salvaguardando así la seguridad, integridad y patrimonio de todas las personas en Tamaulipas. En ese sentido, se establecen las agravantes "cuando el robo se cometa en una oficina bancaria, recaudadora, u otra en que se conserven caudales o valores, o contra personas que las custodien o transporten; así como se cometa en contra de persona que realice operaciones bancarias o financieras; depósito o retiro de efectivo o de títulos de crédito; al interior de un inmueble; en cajero automático o inmediatamente después de su salida. La misma pena se impondrá al empleado de la institución bancaria o financiera que colabore para la realización del robo." En razón de lo anterior, solicito su voto en favor del presente dictamen, toda vez que uno de los objetivos primordiales en el quehacer legislativo, es generar las condiciones necesarias para hacer efectiva la protección de las personas, en cuanto a la seguridad en la integridad y bienes de las mismas. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra. Esa iniciativa fue presentada por un servidor a través del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y una de las cosas que en su momento veíamos que sucedían a nivel de cancha era que cuando las personas sacaban una gran cantidad de dinero a los bancos, al salir tenían la problemática de que los asaltaban, de que los robaban, de que les quitaban sus pertenencias y básicamente lo que sucedía era que la persona que trabajaba en el banco se ponía de acuerdo con la persona que estaba dentro del grupo criminal para saber quiénes eran aquellos que llegaban y sacaban cantidades importantes de dinero en el banco y obviamente al salir los

asaltaban, entonces con esta iniciativa lo que vamos a lograr es también castigar a las personas que trabajen en estas instituciones bancarias y que lamentablemente le pasen información a los grupos criminales para robar a la ciudadanía, creo que es un tema bastante bueno, bastante efectivo y sobre todo los ciudadanos que han vivido este tipo de situaciones lo van agradecer bastante porque la verdad no se vale que llegue uno al banco a sacar su dinero que con tanto esfuerzo ganó y estén puestos de acuerdo dentro de la institución con los grupos criminales salgas y te roben, entonces espero que nos puedan apoyar con su voto a favor de este dictamen que es bastante bueno para la seguridad de las y los tamaulipecos muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 y 111 de la ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **28** votos a favor; **0** votos en contra y **0** abstenciones; por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y del Código

para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso de guienes integran la Mesa Directiva, el dictamen que someto a su consideración surge del estudio y análisis realizado a la iniciativa que fue por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentado por la Diputada Sara Roxana Gómez, el cual tiene por objeto actualizar la referencia que se hace sobre la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, ya que fue abrogada y en su lugar se expidió la Ley de Infraestructura de la Calidad. Como legisladores debemos siempre vigilar y atender a las constantes actualizaciones que se hacen tanto en la legislación local como en la Federal, para así poder armonizar nuestro cuerpo de leyes con los de mayor jerarquía adecuando los nuevos conceptos, nomenclaturas, etc., que se adoptan en las nuevas legislaciones. Ahora bien, después de analizar diversas leyes locales, se pudo corroborar que algunas hacen referencia a leves federales que va fueron abrogadas y en su lugar se decretaron otras. Bajo este contexto es importante mencionar que el 1 de julio del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estableciéndose en el Articulo Segundo Transitorio, lo siguiente: "Con la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas, asimismo se abrogan o derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en esta Ley". En razón de lo anterior se propone reformar la fracción XI del artículo 8 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas; la fracción XIV del artículo 64 de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas; y la fracción XXXV del artículo 215 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, los cuales hacen referencia a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en su lugar establecer la Ley de Infraestructura de la

Calidad por ser esta la vigente y aplicable. Derivado de lo señalado, es que es necesario el presente Decreto, para poder armonizar nuestro cuerpo de leyes con el Federal, para así poder brindar la mayor certeza jurídica al gobernado. Por lo anterior solicito de la manera más atenta su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **24** votos a favor; **0** votos en contra; y **0** abstenciones, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforma

el artículo 1 de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que sigue la presente sesión a través de las diversas redes sociales y medios de comunicación. La presente exposición general del dictamen que nos ocupa surge de la acción legislativa que fuese promovida por los integrantes del partido Acción Nacional, la cual tiene por objeto eliminar la hace del referencia que se Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, ya que se encuentran abrogados. Compañeras y compañeros como legisladores tenemos la obligación siempre mantener actualizadas las leyes que nos atañen y/o el perfeccionamiento de las mismas. Derivado de lo anterior cabe mencionar que el Código Nacional de Procedimientos Penales se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, bajo este contexto y atendiendo los artículos transitorios del Decreto, en agosto del 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Declaratoria de vigencia en el Estado de Tamaulipas, del Código Nacional de Procedimientos Penales. consecuencia. el Código de **Procedimientos** Penales para el Estado de Tamaulipas, quedó abrogado y únicamente quedó vigente para los procesos ya iniciados. Ahora bien, el 14 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, estableciendo en el artículo 73 fracción XXX. la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para legislar en tal materia. En este sentido el 9 de agosto de 2019, se expidió la Ley Nacional de Extinción de Dominio, estableciendo en el artículo segundo transitorio que se abrogan la lev federal en la materia, así como las leyes de las entidades federativas, bajo este contexto quedó Abrogada la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, a través del Decreto No. LXIV-112, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de junio de 2020. Por otra parte, cabe destacar que al realizar un estudio de la legislación local se puede observar que la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas, aún hace referencia al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas y a la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas, los cuales, como ya se mencionó se encuentran abrogados. Es por ello, que la presente acción legislativa tiene por objeto reformar el artículo 1 de la ley antes mencionada para actualizar el marco normativo vigente. Por lo anterior, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 y 111 de la ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marta Patricia Palacios Corral, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el inciso n), al numeral 1, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes del artículo 13; y se adiciona el inciso h) al numeral 1, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral. Con el permiso de guienes integran la Mesa Directiva. El dictamen que someto a su consideración, surge de la iniciativa promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. El cual tiene por objeto impulsar y fortalecer el ejercicio pleno del derecho de las mujeres, para su desarrollo personal y profesional, a través de acciones afirmativas como es el otorgamiento de becas específicas. Es importante mencionar que el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, revela obligación de todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, de abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque sus funcionarios, personal e instituciones se comporten de conformidad con la obligación antes referida. La violencia contra las mujeres constituye un problema estructural, pues el reflejo de las sociedades donde los patrones socioculturales se han traducido en estereotipos y roles de género, que colocan a las mujeres en una situación de subordinación y de discriminación, afectando y anulando con ello el reconocimiento, disfrute y ejercicio de sus derechos. De lo anterior, se desprende que toda actuación de las autoridades

debe incluir perspectiva de género, con el fin de evitar cualquier discriminación contra las mujeres. Ahora bien, el estudio es una parte fundamental para el desarrollo del ser humano. Nuestra constitución mexicana en su artículo 3°, refiere que toda persona tiene derecho a la educación, además refiere que el estado federación, estados, Ciudad de México y municipios, impartirán y garantizarán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Sin embargo, muchas veces se presentan situaciones donde las mujeres tienen que dejar el estudio por situaciones ajenas a ellas. Por mencionar las económicas y la violencia contra las mismas. Ahora bien, como mencioné en párrafos anteriores, el objeto del presente dictamen es el de impulsar y fortalecer el ejercicio pleno del derecho a las mujeres para su desarrollo personal y profesional, a través de acciones afirmativas como es el otorgamiento de becas específicas. Esto con la finalidad de apoyar a las mujeres a ejercer su pleno derecho a la educación y desarrollo personal y profesional. Por lo anterior, solicito el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general** y en lo particular.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el gusto de saludarlo Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con gusto a los medios de comunicación, público en general que nos siguen por las redes sociales, compañeras y compañeros Diputados. La violencia contra la mujer, no solo constituye una violación de los derechos humanos, sino que también es una ofensa a la dignidad humana que trasciende todos los sectores de la

sociedad, afectando de manera trascendente del derecho de la mujer a prepararse profesionalmente, situación que sin duda es de suma importancia para su desarrollo integral. En razón de lo anterior, el dictamen que nos ocupa, se deriva de la acción Legislativa promovida por un servidor, con la finalidad de establecer en la ley, programas de otorgamiento de becas para las mujeres, que de una u otra forma han sido objeto de violencia, va sea física, sexual o psicológica. Por ello agradezco a la comisión dictaminadora, haber votado a favor de esta acción legislativa antes referida, lo que sin duda será de gran beneficio para todas las mujeres y de esa manera cuenten con los medios necesarios para sacar adelante, sobre todo a sus hijos. Reiterando que mi voto es a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI, recorriéndose

en su orden la actual fracción XVI del artículo 64 y se reforma el artículo 64 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de quienes integran la Mesa dictamen que someto a Directiva. el consideración, surge de la acción legislativa promovida por los integrantes del Parlamentario del Partido Acción Nacional y presentada por la Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, el cual tiene por objeto adicionar al artículo 64 la fracción XVI recorriéndose la subsecuente para ser XVII dicha fracción XVI se adiciona con la finalidad de crear la Comisión de Grupos Vulnerables al catálogo de comisiones ya existentes en el artículo referido del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que las Comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en Pleno, a efecto de entender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la administración pública municipal. Ahora bien los grupos vulnerables son agrupaciones o comunidades de personas que se encuentran en una situación de riesgo o desventaja, de ahí la obligación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno de asistir y atender los derechos de quienes padecen la vulnerabilidad, un grupo vulnerable puede estar formado por personas que a causa de su situación económica, su condición o capacidad física, nivel educativo o su edad, necesitan un esfuerzo adicional para integrarse a la sociedad y desarrollarse, por lo que se considera como una premisa mayor la obligación que tienen los ayuntamientos de contar por disposición legal con órganos o instancias que contribuyan a lograr la igualdad de oportunidades, es decir conseguir que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desarrollo, pues en la medida en que se atienda esta premisa los grupos vulnerables contarán con mayor apoyo para superar las desventajas de su entorno para colocarse en situaciones de igualdad frente al resto de los integrantes de la sociedad. Ahora bien, respecto a la reforma del artículo 64 ter resulta procedente a consideración, ya que como lo mencionan los promoventes de la acción legislativa ésta busca perfeccionar la redacción del artículo ya referido, por lo que solicito el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, **por unanimidad** delos presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado <u>Eliud Oziel Almaguer Aldape</u>, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo VI denominado "Impartición*

Ilícita de Educación", y el artículo 189 Ter, al Título Cuarto, perteneciente al Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a los diversos medios de comunicación, a quienes siguen esta transmisión a través de las redes. Con el permiso de la Mesa Directiva; El presente asunto fue promovido por la Diputada Rivera López integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mismo que fue analizado y dictaminado por la Diputación Permanente que funge durante el presente periodo de receso. En tal virtud, tomando en cuenta el acuerdo adoptado, daré a conocer una exposición general sobre el mismo: La educación es un derecho fundamental reconocido en diversos instrumentos internacionales en la materia. los cuales constituyen el marco legal que establece las bases y condiciones para la protección y garantía de derecho a todas las personas; el cual a su vez está regulado en el artículo 3o. de la Constitución Política federal. De igual manera, cabe destacar la Ley General de Educación, refiere que la educación estará sujeta a la rectoría del Estado. Señalo lo anterior toda vez que, el asunto que nos ocupa, tiene como finalidad adicionar al Código Penal local, disposiciones relativas a establecer sanciones para aquellos particulares que brinden servicios de carácter educativo, sin contar con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Sin duda alguna, esta es una problemática social que impera hoy en día; sin embargo, considero que a través de asuntos como el puesto a consideración, podemos garantizar una mayor protección a la calidad de la educación en nuestra Entidad, a través de la plena observancia y cumplimiento de lo previsto en el marco jurídico de la materia. En ese sentido, quienes integramos el órgano dictaminador, estamos a favor de dicho asunto, toda vez que permite fortalecer la protección del derecho humano a la educación, tratando de desincentivar el establecimiento de centros educativos que no cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial, expedido por la autoridad educativa competente. En tal virtud, solicito a ustedes su voto a favor del presente asunto, toda vez que resulta fundamental contar con disposiciones jurídicas que promuevan y desarrollen la protección y garantía del derecho a la educación para su ejercicio pleno. Muchas gracias.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y sociedad tamaulipeca que sique la presente sesión extraordinaria. La educación es sin lugar a dudas una de las prerrogativas más importantes de las que puede gozar una persona y a la vez una obligación fundamental para el Estado garantizarla; sin embargo, entendiendo que este es un derecho humano que implica la participación de diversos sectores entre estos el privado, es que la legislación se incorporó que los particulares pudieran impartirla apegada siempre a los principios señalados en el artículo tercero constitucional y en la Ley General de Educación. en dichos marcos jurídicos se establecen una serie de requisitos y condiciones que deben cumplir los particulares que deseen impartir educación, entre los que se encuentran cumplir con los planes y programas y obtener previamente la autorización expresa de la autoridad competente. En cuanto a lo segundo era necesario incorporar en la legislación estatal respectiva sanciones a los particulares que sin contar de manera previa con dichos requisitos impartieran el servicio educativo como ya ocurre en otras entidades federativas. Por ello, tuve a bien iniciativa presentar esta convencida de

importancia que tiene la educación no solo en lo individual para las personas sino también como beneficio colectivo para una sociedad, de ahí la importancia de incorporar al Código Penal de Tamaulipas el tipo penal de impartición ilícita de educación, lo anterior para sancionar con pena de prisión de 3 a 6 años y multa de 500 a 1000 veces el valor diaria de la UMA a quién proporcione el servicio educativo sin contar con la autorización correspondiente, aumentando de 1 a 2 terceras partes si en este delito tuviere intervención cualquier servidor público a quién además se le destituirá o inhabilitará para desempeñar u ocupar algún cargo por un periodo de 5 a 10 años, reitero mi compromiso con la educación de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes de nuestra entidad y a la vez hago un llamado para recordar a esta Legislatura que la de la voz, presenté el pasado 30 de junio del 2020 una iniciativa de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución local en materia educativa y con ello actualizarla con la reforma del 2019 que a nivel federal significó la derogación de leyes que laceraban los derechos laborales de las y los maestros, y la expedición de una nueva Ley General de Educación. Es cuanto.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **25** votos a favor; **0** abstenciones y **0** votos en contra, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, fracción VII, artículo 13, fracción VIII y se adiciona la fracción IX, recorriendo en su orden natural la actual para pasar a ser la fracción X, al párrafo tercero del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con el permiso de quienes presiden la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, amigos todos el pasado 18 de agosto quienes integramos la Diputación Permanente, acordamos dictaminar procedente la Iniciativa de Decreto. mediante la cual se reforma el artículo 3 fracción VII, artículo 13 fracción VIII y se adiciona la fracción IX, recorriendo en su orden natural la actual para pasar a ser la fracción X, al párrafo tercero del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas. Es de nuestro conocimiento que la Constitución federal, es muy clara al reconocer el derecho de todos a tener un medio ambiente sano, y por ello toda administración pública en cualquier nivel tiene la obligación de garantizarla; una forma de cumplir con este derecho reconocido, es tener como principio rector de las políticas públicas en materia forestal, la compensación ambiental en todos sus aspectos. En ese sentido, esta Legislatura, ha siempre apoyado toda acción legislativa que sea en beneficio del medio ambiente, lo cual se traduce en un medio ambiente sano para toda la ciudadanía y las futuras generaciones. Es importante mencionar que los cambios de uso de suelo, son la principal causa de pérdida de recursos forestales y degradación ambiental, por lo que es una problemática en la que de manera coordinada las instancias de los tres niveles de gobierno deben atender. Es por ello que consideramos

indispensable realizar todas las acciones y adecuaciones legales necesarias, para devolver a la madre naturaleza el equilibrio ecológico que se requiere, por cada pérdida o deterioro de ecosistemas forestales. De acuerdo a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la compensación ambiental por cambio de uso del suelo en terrenos forestales, tiene como propósito llevar a cabo acciones de restauración de suelos, reforestación, protección y mantenimiento, que se realizan con el rehabilitar ecosistemas forestales deteriorados, de controlar o evitar los procesos de degradación de los mismos y de recuperar parcial o totalmente las condiciones que propicien su persistencia y evolución. En consecuencia, estamos convencidos de la importancia de este dictamen, ya que con la aprobación del mismo se reforzará dentro de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado, la promoción, así como la procuración del concepto de compensación ambiental, logrando con ello que tanto los particulares como el estado, realicen acciones para lograr una rehabilitación de los ecosistemas forestales deteriorados por cada cambio de suelo. En razón de lo anteriormente expuesto quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar su apoyo decidido en relación al presente dictamen. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto

el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **28** votos a favor; **0** abstenciones, **0** votos en contra; por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios habitados del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias Presidente, con la venia y saludos a todos los que nos ven por las redes sociales. Diputadas y Diputados. quienes integramos las Comisiones de Gobernación y Desarrollo Sustentable, acordamos dictaminar procedente el pasado 7 de abril, la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional de Suelo Sustentable, para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios habitados del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, lo anterior, a fin de que se brinde seguridad jurídica a todas las personas y familias que se encuentran en esta situación. En séptimo párrafo artículo 4 México el del

constitucional, prevé el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Para alcanzar tal objetivo, la Constitución señala que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios. En términos generales, el derecho a la vivienda pretende dar satisfacción a la necesidad que tienen todas las personas de contar con un lugar digno para vivir. Tener una vivienda es desde los tiempos antiguos una condición necesaria para la supervivencia y para poder llevar una vida segura, autónoma e independiente. En ese sentido, es de nuestro conocimiento, que en diversos municipios del Estado, se presenta la problemática relativa a la tenencia de la tierra, es decir hay gran cantidad de personas, que no cuentan con una escritura o título de propiedad, sobre el inmueble que habitan, aunado a que existen asentamientos irregulares, por lo que como representantes sociales estimamos indispensable apoyar a las familias que se encuentran en esta situación, con el fin de que cuenten con certeza jurídica sobre su predio, y así proporcionar un desarrollo urbano ordenado y se cuente con las condiciones de bienestar social para sus habitantes, que les permita superar las condiciones de rezago social en las que se encuentren. Es por ello que consideramos viable el punto de acuerdo sometido a nuestra consideración, toda vez que el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, es el encargado de llevar a cabo el proceso de regularización y escrituración de la tenencia de la tierra, por lo que resulta necesario lleve a cabo las acciones necesarias para poder brindar a las familias en este caso tamaulipecas, plena certeza jurídica sobre su patrimonio inmobiliario en el municipio de Gustavo Díaz Ordaz. Lo anterior con el fin de prevenir, evitar y combatir la ocupación irregular de predios, debido a la gran cantidad de problemas que genera esta situación, toda vez que en su mayoría cuando se invaden terrenos, estos no cuentan con las condiciones mínimas necesarias para garantizar el derecho a una vivienda digna, pues los mismos en gran parte no cuentan con la infraestructura para brindar los servicios básicos, como lo son aqua potable, electricidad, alumbrado público, y sobre todo en zonas de alto riesgo, lo cual pone en peligro la vida de las personas. Así también, es necesario

que dichos predios sean regularizados para dotar de certeza jurídica a sus posesionarios, y estos puedan ser sujetos si es su intención, de adquirir créditos o formar parte de programas para mejorar las condiciones de sus viviendas. Cabe destacar que el presente exhorto ha sido presentado solamente para el municipio de Gustavo Díaz Ordaz, en razón que en dicho territorio, existe un alto rezago en colonias sin escrituración, el cual ha sido reconocido por las propias autoridades estatales, en donde se habla de que el 90% de los predios que conforman la zona urbana son irregulares. Es por ello que acordamos dictaminar en sentido procedente esta acción legislativa, toda vez que es indispensable que los poseedores de los inmuebles en esta situación, cuenten con un título de propiedad, que acredite como titulares de este derecho a quienes cumplan con los requisitos para ello y así tengan certeza jurídica sobre su patrimonio. En razón de lo expuesto y luego de haber quedado debidamente examinado el asunto en comento, quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la voz la compañera Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Buenas tardes, si bien es cierto como dice la compañera que la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, el centro de la ciudad cuenta con muchos predios irregulares, también es cierto que la Ciudad de Reynosa, contamos con muchísimos predios irregulares. Doy cuenta de esto porque fue directora de la tenencia de la tierra en el Municipio de Reynosa y me di

cuenta de la necesidad que tiene la gente de regularizar los predios donde habita. Por lo tanto, pido que se incluya en este dictamen la Ciudad de Reynosa. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Van a entrar todos los municipios compañera.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 30 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra. Este exhorto es para los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, hace atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que convoquen, a la brevedad, a los Gobiernos de las Entidades Federativas a una Convención Nacional Hacendaria, a fin de que se revise la fórmula de distribución del Fondo General de Participaciones, para que derivado de la actualización del Pacto Fiscal Federal, se convoque a la Comisión de Funcionarios de la Hacienda Pública de Tamaulipas con la finalidad de revisar el cálculo y la adecuada distribución

del Fondo de Participaciones a Municipios y demás participaciones que le faculta la Ley.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados integrantes de este Pleno Legislativo. Las y los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, analizamos la iniciativa por los Diputados Leticia Sánchez Guillermo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal v Rigoberto Ramos Ordóñez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional en esta Legislatura, sobre la cual hoy se presenta su dictamen ante este Pleno Legislativo. Primeramente es de señalar que los montos de las participaciones en ingresos federales a los municipios se determinan en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobadas propiamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. Considerando la recaudación federal participable para ese mismo año. Derivada de la estimación contenida en el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y con base en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la administración durante el presente ejercicio fiscal. De los recursos correspondientes a los Ramos 28 a Entidades Generales. Participaciones Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades. Es por ello, que, la distribución de la estimación por fondo y por Municipio, se determina con base a los coeficientes obtenidos en las fórmulas establecidas en la propia Lev de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. Por ello el total de las participaciones de los fondos e incentivos, así como los montos que finalmente reciba cada municipio, se pueden ajustar de acuerdo a las variaciones de los ingresos efectivamente captados por la Federación respecto a la estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cambio de coeficientes de participación, la población según cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De lo anterior considero importante mencionar que las fórmulas utilizadas para la distribución de las

participaciones federales e incentivos a los Municipios del Estado, se encuentran establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas es decir que las fórmulas distribución que realiza el Estado a los Municipios tiene como base fundamental la proyección de monto de ingresos fiscales participables a obtener durante el ejercicio fiscal de 2021, respecto de la cual la Lev de Coordinación Fiscal establece las fórmulas para determinar el porcentaje de ingreso participables en las Entidades Federativas y a Municipios, mismas que son replicadas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, de las cuales el Estado toma en cuenta para el cálculo y distribuciones del Fondo de Participaciones a los Municipios y demás ingresos participables. Por ello partiendo de que es potestad del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal el repartir las potestades recaudatorias y las responsabilidades de gasto entre Federación, Estados y Municipios, mediante leyes, acuerdos, reglamentos y fórmulas distribución, consideramos necesario Ejecutivo Federal convoque a una Convención Nacional Hacendaria, con la finalidad de discutir mecanismos y fórmulas de distribución de ingresos participables, así como para modernizar y rediseñar el modelo de coordinación fiscal del país. Por tal motivo concluyo que el exhorto se debe realizar al Presidente de la Republica y no al Gobernador del Estado, ya que antes de revisar la distribución del Fondo Estatal de Participaciones a Municipios, se deben diseñar acciones legislativas que permita a la Entidad, y a los Municipios de Tamaulipas una justa repartición de los Ingresos. Todo esto debido a que las fórmulas de distribución de las participaciones federales a los Municipios del Estado, encuentran alineadas a las fórmulas de distribución de la Federación hacia los Estados, pues entre sus variables consideran una serie de factores basados en indicadores de tipo económicos, demográficos v fiscales. Por tal motivo considero que el exhorto sea únicamente al Titular del Ejecutivo para que convoque a una Convención Nacional Hacendaria con el fin de que se revise la fórmula de distribución del Fondo General de Participaciones y a los integrantes de la Comisión de Funcionarios de la Hacienda Pública de Tamaulipas, a fin de que los Municipios actualicen los conceptos y bases sobre los cuales deben elaborarse anualmente las leyes de ingresos municipales, los presupuestos de egresos, la rendición de cuentas públicas y promover la actividad recaudatoria de los municipios. Finalmente y en virtud de lo antes expuesto solicito su apoyo decidido para votar en sentido procedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Compañero Ulises.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **27** votos a favor; **3** votos en contra y **0** abstenciones;

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, incluya

a Ciudad Victoria, en el primer grupo de las diecisiete ciudades - regiones en las que se implementará la estrategia de seguridad anunciada el 6 de febrero de 2019 por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El presente asunto fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mismo que se analizó y dictaminó en su oportunidad por la Diputación Permanente, en este sentido con base en el acuerdo adoptado me permitiré dar una exposición general sobre el mismo, primeramente cabe señalar que la Constitución Federal establece en su artículo 21 que, "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Tomando en cuenta lo anterior en el año 2019, el Poder Ejecutivo Federal, así como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, tuvieron a bien presentar la "Estrategia Nacional de Seguridad Pública", en respuesta a los nuevos paradigmas de seguridad para la recuperación de la paz, la prevención del delito, procuración e impartición de justicia, así como el restablecimiento del Estado de Derecho, mediante esfuerzos coordinados con las autoridades estatales y municipales de las entidades federativas. Al respecto en un principio se determinó implementar dicha estrategia solamente en algunas regiones del país al ser consideradas como prioritarias, para comenzar con la implantación de acciones inmediatas en materia de Seguridad, En este sentido al ser coincidente con el objeto medular de la iniciativa determinó aprobar la misma, acordando con pleno respecto al ámbito competencial girar un exhorto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, a fin de que la Guardia Nacional cumpla de manera amplia con el objeto y la finalidad para la cual fue creada la Guardia Nacional y para que se refuercen en

Tamaulipas las acciones que ha sido desplegadas de manera coordinada con el Estado y los municipios, como parte de la estrategia nacional de seguridad y así crear las condiciones que coadyuven la reconstrucción del tejido social y generación de paz y prosperidad para la población tamaulipeca. En tal virtud compañeras y compañeros Diputados solicito a ustedes su voto decidido a favor del presente asunto. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **28** votos a favor; **0** abstenciones y **0** votos en contra; por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción III al artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el

funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 21 votos a favor; 7 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, para impulsar las iniciativas y actividades de las y los Jóvenes Tamaulipecos.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 21 votos a favor; 6 votos en contra. 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que establezcan contenedores y centros de acopio de basura en lugares accesibles para la población, en especial, personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como definan los horarios para recolección.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 19 votos a favor; 4 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico, Competitividad e Innovación, la Ley de Protección Civil, ambas del Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 19 votos a favor; 4 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 19 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo Estatal a fin de que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje garanticen los derechos laborales de los trabajadores que fueron despedidos de manera injustificada con motivo de la contingencia de salud.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Compañera Roxana, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 18 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, a través de sus dependencias competentes, para que, en la realización de obras públicas en el Estado de Tamaulipas, mediante los procedimientos legales conducentes, establezcan bases para impulsar la contratación de más empresas con residencia en el Estado.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de

Acuerdo ha sido aprobado por 18 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en los créditos que se otorguen a micro, pequeñas y medianas empresas de Tamaulipas que se han visto afectadas por los efectos negativos de la pandemia provocada por el virus COVID-19, como parte del Programa Emergente de Reactivación Económica, dirigido a MIPYME's formales de los sectores comercio. manufactura, hospedaje y restaurantero en la entidad, se reduzca la actual tasa de interés del 8.0%, al 6.5% y que se amplíe el plazo para su amortización, a sesenta meses.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 18 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectiva competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, a que, en coordinación con las autoridades federales y realice municipales, una planeación implemente un programa permanente durante el invierno de vacunación contra la influenza, a efecto de entrenar al personal necesario ensayar la logística y llevar a cabo en su momento, la vacunación contra el COVID 19 en la modalidad de Drive Thru.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: 23 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 19 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, para que, a través del Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas de acuerdo a sus atribuciones, responda a esta emergencia con la finalidad de evitar que más estudiantes de todos los niveles educativos se vean obligados a afectar su preparación educativa, otorgándoles

un estímulo consistente en una beca del 100%, a aquellos estudiantes que han sufrido la pérdida de su padre o madre y/o tutor a causa del virus SARSCoV-2 (COVID-19), para el pago de sus inscripciones o reinscripciones en aras de evitar las deserciones que podrían ocurrir durante la pandemia.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 19 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 12, en su fracción XVI, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea

hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 23 votos a favor; 0 abstenciones, 0 votos en contra; **por unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas y a los Centros Educativos Públicos de Nivel Superior en el Estado de Tamaulipas, para que no se cobren y, en su caso, se apliquen descuentos en el pago de inscripciones y/o cuotas correspondientes al Ciclo Escolar 2021 - 2022, y se permita a los alumnos continuar o concluir sus estudios.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 21 votos a favor; 3 votos en contra: 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por que se reforma la fracción segunda del artículo 6o. de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, en materia de requisitos para ser Oficial del Registro Civil.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 19 votos a favor; Compañera Diputada Susana el sentido de su voto? a favor. 20 votos favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, a integrar Comités Ciudadanos de Entrega de Recepción.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 20 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto a la Ley de Infraestructura Física Educativa, en materia de normas para la identidad cromática de los planteles educativos.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Por favor compañeras Diputadas orden un poco de orden.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 19 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, para la implementación de acciones preventivas y de protección y seguridad en la integridad física para el personal médico, de enfermería y en general todos los trabajadores hospitalarios en la Entidad, así como les proporcione transporte y habitación segura a quien así lo solicite.

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se

declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 16 votos a favor y 6 votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Tamaulipas.*

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por 17 votos a favor y 6 votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Administración, que suspenda los despidos de trabajadores, y en su caso, realizar las indemnizaciones y liquidaciones en términos constitucionales.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **17** votos a favor y **6** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.*

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **18** votos a favor y **6** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desee participar?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de

Acuerdo ha sido aprobado por: **20** votos a favor, **1** abstención y **4** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 2 y 146, y se adiciona el artículo 2 Bis, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.*

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **20** votos a favor y **6** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, en materia de VIH- Sida y Sarampión.*

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee participar?

Presidenta: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Diputado Ulises, a favor.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **19** votos a favor y **6** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman el párrafo 2, del artículo 1; la fracción X y se agrega la fracción XI, del artículo 2; la denominación del capítulo II, del Título Décimo; el primer párrafo del artículo 187, y los incisos a), b) y c), al que se agrega un párrafo, del artículo 198, de la Ley. de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea participar?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **19** votos a favor y **6** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adicionan, un segundo párrafo al artículo 20, y un artículo 20 Bis, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea participar?

Presidenta: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **17** votos a favor y **5** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el*

cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 29, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 31, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea participar?

Presidenta: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **18** votos a favor y **5** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **17** votos a favor y **5** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de Cámara de Senadores. procedan implementar las medidas necesarias para que, los trabajadores de la educación que optaron por el régimen de cuentas individuales antes del 31 de Diciembre de 2007, y así lo deseen, puedan reincorporarse al Régimen de Pensiones y poder tener una vida digna que les permita alcanzar los diez salarios mínimos determina la Ley del ISSSTE.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de

Acuerdo ha sido aprobado por: **20** votos a favor y **3** votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 19 votos a favor, 5 abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno

respeto a la división de poderes y sus respectivas competencias, formula atento exhorto al Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Presidente, Magistrado Horacio Ortíz Renán, para que se designe a la brevedad posible, el Titular del Juzgado Mixto de Primera instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor, 4 abstenciones y 1 voto en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la capacidad presupuestaria del Estado y con fondos obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que

atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID- 19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: 20 votos a favor y 6 votos en contra.

Presidenta: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Me voy a permitir a someter a discusión el dictamen número 30, el cual omitimos su procedimiento legislativo.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a otorgar las becas en el Estado conforme a los lineamientos que indica el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos

Educativos de Tamaulipas, respetando el promedio mínimo que se indica en el mismo.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Votación)

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **22** votos a favor, **5** votos en contra, **3** abstenciones.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, continuando con el siguiente punto del orden del día le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Peña Flores, Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Tamaulipas.

Diputado Gerardo Peña Flores. Muchas gracias, muy buenas tardes a todos y a todas, muy apreciados y muy apreciadas compañeros amigas y amigos concluye mi responsabilidad al frente de la actual legislatura, como saben hace poco más de 22 meses me comprometí que seriamos la mejor legislatura de la historia, hoy gracias al trabajo incansable de todos y cada uno de ustedes puedo asegurarles misión cumplida, la Sexagésima Cuarta

Legislatura con más de 950 iniciativas presentadas y poco más de 750 dictámenes es las más productiva de la historia, los retos que significaron derivado de la reforma a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en el 2017 para ser de tan sólo 2 años nos comprometió a que desde el primer día aplicáramos la máxima, de que no había tiempo que perder las diferencias ideológicas fueron contrastadas y en ocasiones incluso con un alto nivel de pasión, el cual denotó el sentido de compromiso con las causas que cada uno de nosotros cree y defiende, sin embargo siempre entendiendo que ese justamente de lo que trata el debate parlamentario, no obstante basados en el diálogo franco, el consenso, el entendimiento y el cumplimiento de la palabra, entendida como la herramienta esencial del quehacer público nos permitió construir amplias mayorías en un altísimo porcentaje de los puntos de acuerdo procesados en esta Legislatura, a ustedes, a los grupos parlamentarios mi respeto y reconocimiento. La Legislatura tamaulipeca contrario a la creencia común es de acuerdo al último reporte nacional una de las 5 con menor costo presupuestal y sin embargo eso no fue impedimento ni excusa para estar dentro de las más eficaces del país, agradezco y reconozco a todos y cada uno de quienes laboran en este Congreso, sin ustedes los logros antes referidos no habrían sido posibles, a ustedes les deseo muchos años de éxito, que su profesionalismo y experiencia sigan siendo pilar fundamental y la base que hace fuerte al Congreso de nuestro Estado, a los medios de comunicación y a quienes cubren la fuente, gracias, gracias por estar siempre ahí, su labor ha sido fundamental para dar a conocer el desempeño de esta Legislatura y analizar la forma y el fondo de cada acción legislativa, y de trasmitir los fundamentos y motivaciones de cada una de ellas, la grave crisis de salud pública derivada de la presencia del COVID19, nunca fue impedimento para cumplir con su alto nivel de responsabilidad y compromiso con su profesión. A mis compañeras y compañeros, amigas y amigos de vida del Grupo Parlamentario del PAN ha sido un alto honor encabezar a hombres y mujeres con un enorme talento les aseguro, busqué siempre coordinar con equilibrio y espacio para todos y cada uno de ustedes, quienes hoy están aguí y quienes se fueron con licencia han jugado un papel fundamental en el aporte a la gobernabilidad de nuestro Estado, sin ustedes ello no habría sido posible, no hay palabras suficientes para transmitirles mi aprecio para todos y cada uno de ustedes. Mi especial gratitud y reconocimiento a los Poderes del Estado que siempre acompañaron los momentos más trascendentales de la vida de la actual Legislatura, particularmente al Ejecutivo del Estado, al Gobernador de todos los tamaulipecos Francisco García Cabeza de Vaca por su liderazgo valiente, su convicción, su dedicación, su trabajo sin descanso por el Estado que durante su gestión ha roto records de inversión extranjera de generación de empleos, de turistas y cuyo fundamento principal lo es basado en el regreso de la confianza. La historia lo recordará entre muchos e importantes logros por haber regresado en tan solo cinco días lo que muchos dudaban la seguridad y la libertad a nuestro Estado. Como Legislatura vivimos momentos complejos si, quizá la prueba más difícil en la historia reciente de nuestro Estado y aquí estuvimos sin titubeo alguno mantuvimos intacta la soberanía de las instituciones tamaulipecas. Me iré al Congreso Federal desde donde les garantizo veré siempre primero por el interés de Tamaulipas y de los tamaulipecos, insistiré sin descanso alguno en la imperante necesidad de que haya justicia presupuestal para el segundo Estado que más recursos aporta a la Federación, trabajaré sin distracciones en hacer ver a la Federación que el campo es una actividad preponderante para Tamaulipas y del cual viven y han vivido miles de familias durante generaciones enteras, defenderé los derechos del agua que nuestro Estado necesita y haré cumplir los convenios que garantizan la esencial líquido para garantizar la operación de la actividad agropecuaria e industrial, buscaré la autodeterminación respecto a la promoción, fomento y garantías para ser una entidad receptora de inversiones en energías renovables convencido que fortalecen la economía y el circulante de nuestro Estado, convencido de que generan empleos y bienestar para miles de familias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Promoveré elevar a rango constitucional existe un presupuestal para financiar emprendedores y a la pequeña y mediana empresa, comprendiendo que es ahí donde se contribuye al desarrollo económico de nuestra sociedad. Llevaré al plano nacional diversos temas que fueron procesados con éxito en el ámbito estatal durante la actual Legislatura en materias de protección a la niñez, a los adultos mayores, a la ecología, a la participación ciudadana y sobre todo en la generación de paz mediante la correcta atención a las causas que dan origen a las violencias. Soy un mexicano que quiere que le vaya bien a México, que quiere que le vaya bien a las demás entidades federativas, pero si solo si siempre primero estén cubiertos los intereses de Tamaulipas y de toda su gente. Si es posible un Tamaulipas próspero y de bienestar para todos. Muchas gracias y muy buenas tardes.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las dieciséis horas, con cinco minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados.

¡Muchas Gracias a todos!